

Santo Domingo, D.N.  
19 de junio de 2026

GR-0476

Señor  
**Ernesto A. Bournigal Read**  
Superintendente del Mercado de Valores  
**Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana**  
Av. César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización del exceso de duración promedio ponderada del portafolio– Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 04 de agosto 2025, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día dieciocho (18) de junio del 2026 se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de inversión, en la duración promedio ponderada del portafolio de inversión, que establece debe estar comprendida entre 366 y 1080 días, calculados sobre la base del portafolio total de inversión del Fondo Mutuo Reservas Larimar (SIVFIA-024). Este déficit había sido notificado el 10 de junio 2026 y fue recibido con el núm. de trámite 03-2026-003728. Dicha subsanación se estableció bajo las siguientes características:

<i>Fecha de ocurrencia del exceso</i>	<i>Fecha de subsanación del exceso</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
10-06-2026	18-06-2026	30 días calendario

Sin más por el momento,  
Se despide cordialmente

**Lic. Karla Carniel**  
**Gerente de Riesgos**

